

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1030 Resolución 420/38001/2024, de 8 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualiza la categorización de los caballos a la que se refiere el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La constante evolución funcional, morfológica y deportiva de los sementales ofertados al sector ganadero por Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, aconseja que periódicamente se lleve a cabo la actualización del listado de sementales incluidos en las denominadas «categorías especiales», relacionados en el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte la disposición adicional primera de la citada Orden Ministerial, autoriza al Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a ofertar al sector ganadero algún otro reproductor distinto a los que se relacionan en el anexo único de la citada Orden Ministerial, así como a retirar alguno de los que figuran en el citado anexo.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, actualizado por Resolución 420/38019/2023, de 13 de enero, de la Secretaría General Técnica, se sustituye por el siguiente:

ANEXO ÚNICO

Año 2024

Categoría A:

Inseminaciones en Bases de Inseminación (Centros o Paradas): 510,00 euros.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 215,00 euros por dosis.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 510,00 euros por dosis.

CATEGORÍA ESPECIAL A

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	observaciones
IBON.	CDE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
FENOL II.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
NEGOCIO III.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	
NELSON XIII.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	
CEPELLON.	PRE	Calificado.	CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
GAEL LEGACY.	PSI		CMCC Lore Toki.	A la solicitud.	Monta natural.

Categoría B:

Inseminaciones en Bases de Inseminación (Centros o Paradas): 230,00 euros.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 105,00 euros por dosis.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 230,00 euros por dosis.

CATEGORÍA ESPECIAL B

Nombre	Raza	Unidad	Abonar	Observaciones
BELIO.	PRE	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
HEGEL.	PRE	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
EDECAN III.	PRE	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
JENODON.	PRE	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
PELLON.	PRE	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
ICONO.	CDE	CMCC Ávila.	A la solicitud.	
REFRESCO YM.	PRE	CMCC Écija.	A la solicitud.	
MECER.	PRE	CMCC Écija.	A la solicitud.	
SENARIO YM.	PRE	CMCC Écija.	A la solicitud.	
PARSI 32,34 %.	AÁ	CMCC Écija.	A la solicitud.	
FAIR PLAY 32,52 %.	AÁ	CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
ESTIGMA 42,32 %.	AÁ	CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
NEARTIC 62,5 %.	HÁ	CMCC Écija.	A la solicitud.	
DAFIR.	PRÁ	CMCC Écija.	A la solicitud.	
OREO.	CDE	CMCC Écija.	A la solicitud.	
GERENTE V.	PRE	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
OFENDIDO XXXV.	PRE	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
RECORTE YM.	PRE	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
SEFARDI YM.	PRE	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
JERGON II.	PRE	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
MAGUILLO.	PRÁ	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
TEALPO YM 62,25 %.	HÁ	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
ABDEL.	PSI	CMCC Lote Toki.	A la solicitud.	Monta natural.
OJANCANO.	CDE	CMCC Lote Toki.	A la solicitud.	
ENCELADO II.	PRE	CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	

Madrid, 8 de enero de 2024.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.